

# GUÍA DOCENTE

# TRABAJO FIN DE GRADO

**GRADO EN DERECHO**  
**(SEMIPRESENCIAL)**

**CURSO 2023/2024**

**IA. Identificación de la Asignatura**

<b>Tipo</b>	TFG
<b>Período de impartición</b>	Cuarto curso, anual
<b>Números de créditos</b>	6
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

**IB. Profesorado****Personal Docente Investigador (PDI)**

Prof. Velayos García, Sonia

Prof. Gutiérrez Pérez, María C.

Prof. Sánchez Marín, Antonio

**Tutorías:** Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

**Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno:**

48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

**IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)**

La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.

Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo

## I.A. Presentación (Objetivos de la asignatura)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Esta asignatura tiene objetivo completar la evaluación realizada a través del Trabajo Fin de Grado de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

## II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Integrar los conocimientos adquiridos sobre diversas disciplinas impartidas a lo largo del Grado en un trabajo de descripción y análisis

RAM2: Facilitar el desarrollo de las habilidades mediante la aplicación de soluciones y métodos estudiados teóricamente a problemas reales que pueda identificar

RAM3: Profundizar en el estudio teórico de alguna de las materias cursadas en la carrera.

## III. Competencias Básicas y Generales

### Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis.

CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG06. Capacidad de gestión de la información.

CG09. Trabajo en equipo.

CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG13. Razonamiento crítico.

CG18. Liderazgo.

CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor.

CG20. Motivación por la calidad.

### Competencias específicas

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF3. Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de un trabajo de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación.	150	0%
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	10	0%

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos <i>online</i> (p.ej. correo electrónico o chat)

#### VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

##### Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en la tabla VI.A. Los alumnos que no consigan superar alguna de las pruebas, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

Para poder acudir y presentar la Prueba 1 de la evaluación Ordinaria, el alumno deberá presentar, conforme se indica en el **“Reglamento específico del Trabajo Fin de Grado en DERECHO”** disponible en el campus virtual, copia en soporte informático y físico, del Trabajo final de la asignatura. **Sin este paso previo, el alumno no podrá presentar la Prueba 2 de la asignatura del TFG.** Para poder superar la Prueba 1 será necesario haber realizado todas las entregas parciales del trabajo de fin de grado en las fechas establecidas a tal efecto y que la

última entrega del Trabajo sea considerada por el director del trabajo como apta para ser expuesta. Esta actividad es No Reevaluable, por lo que en el caso de no hacer las entregas parciales, el alumno quedará suspenso en la asignatura hasta el siguiente curso académico.

**La evaluación Extraordinaria solo estará disponible para los alumnos que hayan entregado la memoria explicativa en los plazos establecidos y que la valoración final del director del trabajo haya sido apta, y solo será posible optar a ella en el caso de que el alumno no haya podido defender en convocatoria ordinaria porque tuviera alguna asignatura del grado suspenso.**

Si tras la realización de la evaluación ordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas, la asignatura quedará finalmente como suspenso, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

**Evaluación Extraordinaria:**

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en la tabla VI.B. Los alumnos que no consigan superar la evaluación de la Prueba 2 en convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado a la Prueba 2, serán objeto de la realización de esta evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

El alumno solo se podrá presentar a la reevaluación de la Prueba 2 en el caso de que haya superado la Prueba 1 en convocatoria ordinaria.

Si tras la realización de la evaluación extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas, la asignatura quedará finalmente como suspenso, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

## VI.A. Sistema de evaluación convocatoria Ordinaria

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Evaluación memoria explicativa	Liberatorio, puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10) para realizar la defensa ante tribunal.	No Reevaluable.	70%	Al final del Curso
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Defensa ante Tribunal	Liberatorio, puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	30%	Al final del Curso
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

## VI.B. Sistema de evaluación convocatoria Extraordinaria

VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Evaluación memoria explicativa	Puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10) para realizar la defensa ante tribunal.	No Reevaluable	70%	Al final del Curso
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Defensa ante Tribunal	Puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	No Reevaluable	30%	Al final del Curso
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

### VII. A. Programa de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

1. El Trabajo Fin de Grado es el módulo que concluye el plan de estudios de todo Título oficial de Grado.
2. El Trabajo Fin de Grado tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante.
3. El Trabajo Fin de Grado deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.
4. El contenido de cada Trabajo Fin de Grado corresponderá a uno de los siguientes tipos:
  - A) Trabajos experimentales o de investigación relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, y centros de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, así como centros y empresas especializadas, siempre y cuando no se hayan realizado durante el desarrollo de las prácticas externas en empresas.
  - B) Trabajos de revisión bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
  - C) Otros trabajos que permitan la revisión de las competencias y no se ajusten a las modalidades anteriores, y según se especifique en la normativa particular del TFG.
5. El tema objeto del Trabajo Fin de Grado deberá permitir su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignadas a esta materia en el Plan de Estudios.

Las condiciones específicas de formato de texto, extensión, índice de contenidos, formato de bibliografía, etc. Están recogidas en el documento disponible en el campus virtual denominado **“Reglamento Específico del Trabajo Fin de Grado de Derecho”**.

### VIII. Bibliografía

La bibliografía dependerá de la temática específica del trabajo a desarrollar. El tutor académico orientará al estudiante sobre la bibliografía más adecuada a cada tema.